	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación -GRUCO
	Formato	Informe de Ejecución Contractual DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-20
	Vigente	Abril de 2025

Señor
 MY. David Albarracín
 SUPERVISOR CONTRATO No. 002-DIGSA-2026
 Coordinador del Grupo de Contratación (E)
 Subdirección administrativa y financiera - Grupo de contratación

Ciudad

Asunto: Informe de ejecución contractual del mes ABRIL del año 2026

SANDRA VIVIANA CORAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.003.270 de Bogotá, en mi calidad de Contratista de DIGSA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA, ENCARGÁNDOSE DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS, GARANTIZANDO SU DESARROLLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas
1	Apoyar, elaborar, participar y revisar los procesos contractuales en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual que adelante la Dirección General de Sanidad Militar, conforme a la asignación impartida y en cumplimiento de la normativa que regula la contratación estatal.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó la estructuración del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026 PARA CONTRATAR EL SERVICIO RENOVACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE DE LOS SERVIDORES CON EL FIN DE GARANTIZAR ÓPTIMAS CONDICIONES EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Se liquidó el contrato No. 144-DIGSA-2025 Se liquidó el contrato No. 167-DIGSA-2025 Y se revisó el acta de liquidación del contrato No. 171-DIGSA-2025.
2	Hacer parte de los comités evaluadores de los procesos de selección objetiva que realice la Dirección General de Sanidad Militar y que le sean asignados.	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza la EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 138-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026 CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUTOMATIZADA, TRANSACCIONAL Y MASIVA, (MENSAJES SMS Y MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO – EMAIL), PARA SER INTEGRADO A LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA DENOMINADA VERTICAL DE SALUD – SALUD.SIS”.
3	Proyectar respuestas a las solicitudes y peticiones de los entes de control, usuarios y veedurías ciudadanas relacionaos con los procesos de contratación.	<ul style="list-style-type: none"> Se tramitaron y se enviaron las certificaciones de los contratos de prestadores de servicios solicitadas por los contratistas. Se está estructurado la respuesta a la solicitud de jurídica frente a los prestadores de servicios.



PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación -GRUCO
Formato	Informe de Ejecución Contractual DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-20
Vigente	Abril de 2025

		<ul style="list-style-type: none">• Respuesta a solicitud aprobación Mayores Honorarios por parte la Dirección de Sanidad Naval.
4	Mantener actualizada la plataforma SECOP, de forma permanente y en tiempo real, los expedientes contractuales con respecto a toda la información de su competencia en las diferentes etapas del proceso.	<ul style="list-style-type: none">• SE REALIZA LA ESTRUCTURACION PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026.
5	Participar en la revisión de los expedientes contractuales, según lo requiera la unidad, para alistamiento de revistas y/o auditorías ordenadas por el comando superior o entes de control.	<ul style="list-style-type: none">• Realizo la capacitación de contratación ley de garantías y principios de la contratación estatal• Entregar informe de PS.
6	Gestionar los requerimientos relacionados con mayores honorarios de las Direcciones de Sanidad Militar y sus establecimientos, así como mantener actualizada una base de datos en Excel con la información correspondiente.	<ul style="list-style-type: none">• Respuesta a solicitud aprobación Mayores Honorarios por parte la Dirección de Sanidad Naval.
7	Entregar la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de conformidad a la Ley 594 de 2000 "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". Al gestor documental de su área con todos los procesos archivísticos conforme a la normatividad vigente, de igual forma mantener al día la gestión electrónica de documentos en el aplicativo SGDEA.	<ul style="list-style-type: none">• Se realiza verificación de los documentos publicados en cada proceso en la plataforma SECOP II.• Se entregan las carpetas de los procesos de bienes y servicios.
8	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.	<ul style="list-style-type: none">• Se realiza revisión de expediente físicos• Se incluyen en la base de datos de certificaciones, los envíos de estas, igualmente se revisa el correo certificado contractuales, para incluir las nuevas solicitudes.• Se asiste a reunión programadas por el supervisor del contrato.• Se asiste a reunión para revisar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 009-DIGSA-2026.


Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y para efectos de verificación por parte del supervisor, anexo a la presente copia de la planilla de aportes en estado pagada, como se evidencia el valor aportado por cada concepto, fecha de pago y periodo cotizado.

Atentamente,


Firma Contratista
SANDRA VIVIANA CORAL
CC.53.003.270

Recibí a satisfacción:


Firma del Supervisor
MY. DAVID ALBARRACÍN
Coordinador del Grupo de Contratación.

 DIGSA	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación -GRUCO
	Formato	Certificado de Aportes DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-23
	Vigente	Abril de 2025

Bogotá D.C. ABRIL 2026


Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
 Ciudad.


Yo **SANDRA VIVIANA CORAL**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 53003270 de Bogotá, certificó que los aportes realizados correspondientes al mes de **MARZO** de 2026 a salud, Pensión y ARL voluntaria, SI() NO (x), han sido tomados en cuenta como descuento en la base de retención en la fuente en contratos suscritos con otras instituciones y que el IBC corresponde al 40% del total de los contratos que tengo suscritos a la fecha.

De acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, Artículo 3.2.7.1, los aportes parafiscales de los prestadores de servicios deben calcularse tomando como base el 40% del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los honorarios pactados. Este cálculo se aplica sin importar la cantidad de contratos que tenga el prestador de servicios. La persona debe sumar los ingresos que obtiene por todos los contratos de prestación de servicios durante un mes y sobre ese valor debe realizar los aportes.

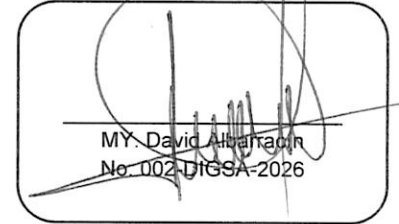
Número de Contrato	Entidad	Valor de Honorarios del mes MARZO de 2026
002-DIGSA-2026	DIGSA	\$ 4.070.000
Total ingresos por todos los contratos PS.		\$ 4.070.000

Cordialmente,

Firma: 
 Nombre: SANDRA VIVIANA CORAL
 C.C. No. 53.003.270 de Bogotá

 DIGSA	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación -GRUCO
	Formato	Cuenta de cobro DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-22
	Vigente	Abril de 2025

CUENTA DE COBRO N°04



LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., abril de 2026

La

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT- 830039670 – 5
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá, D.C.,


Debe a:

SANDRA VIVIANA CORAL
C.C 53.003.270 DE Bogotá.
3118238876

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las obligaciones específicas del contratista, descritas en el contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 002-DIGSA-2026, me permito elevar la presente Cuenta de Cobro correspondiente del mes de: abril de 2026 por la suma de: cuatro millones setenta mil pesos M/cte (\$4.070.000). Cuyo valor solicito sea abonada a mi cuenta de ahorros número "N°887052793 del banco BBVA.

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983. No estoy obligado a expedir factura de venta.

Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, por los ingresos recibidos del mes marzo del contrato objeto de esta cuenta de cobro. Para el primer pago del contrato eliminar este párrafo.


SANDRA VIVIANA CORAL
CC No 53.003.270 Bogotá.

